

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto el expediente tramitado por este Ayuntamiento para la adjudicación del contrato de los servicios de mantenimiento, socorrismo y porterías de las piscinas municipales de Cabezón de Pisuerga para el año 2017, por procedimiento negociado sin publicidad.

Visto el Informe de Intervención de fecha 26/04/2017, sobre el importe del contrato en relación con los recursos ordinarios del Presupuesto.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 26/04/2017, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto documento de retención de crédito, en la bolsa de vinculación 342/2 de la aplicación presupuestaria 342.227.99.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, incorporado al expediente en fecha 02/05/2017.

Visto que por Resolución de Alcaldía Nº202 de fecha 02/05/2017 se aprueba el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y se dispone el gasto para este servicio.

Visto que en fecha 02/05/2017 se efectuó invitación a participar a tres empresas.

Visto que durante el plazo habilitado para ello, se presentaron dos ofertas, por QUÍMICOS LOS ABUELOS S.L. y por JAVIER SARDIÑAS ORTEGA.

Visto que en fecha 10/05/2017 se lleva a cabo por Alcaldía y por Secretaría-Intervención la apertura del sobre "A" y del sobre "B", conforme a lo previsto en el Pliego.

Visto que por Resolución de Alcaldía Nº236 de fecha 22/05/2017 se efectúa clasificación de ofertas, y se requiere a D. JAVIER SARDIÑAS ORTEGA, licitador que presentó la oferta económica más ventajosa, para que en un plazo de diez días hábiles aporte la documentación necesaria

Visto que en fecha 07/06/2017 por D. JAVIER SARDIÑAS ORTEGA se presenta toda la documentación solicitada, consistente en:

- Acreditativa de la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica.



AYUNTAMIENTO DE

**Cabezón de Pisuerga**

- Acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Acreditativa de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 826 €.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

**RESUELVO:**

Primero.- Adjudicar el contrato de mantenimiento, socorrismo y portería de las piscinas municipales para la temporada 2017, a D. JAVIER SARDIÑAS ORTEGA, por importe de 16.520 euros y 3469,20 euros correspondientes al IVA.

Segundo.- Notificar esta Resolución al interesado.

Tercero.- Publicar esta Resolución en el perfil del contratante.

En Cabezón de Pisuerga

EL ALCALDE

Fdº. Arturo Fernández Pérez